



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000364/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0494/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio **201181723000364**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000364**, en el que el solicitante requiere lo siguiente: **"oficios sin anexos de febrero 2023 de la subsecretaría de egresos" (Sic)**. Y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3; 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000364**.

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

TERCERO. - la Unidad de Transparencia, para dar atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/623/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitado.

CUARTO. - Área que mediante oficio SF/SECYT/0496/2023 con fecha 29 de mayo de 2023, signado por la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

QUINTO. - De lo anteriormente expuestos, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio 201181723000364, anexando oficio SF/SECYT/0496/2023, de fecha 29 de mayo del 2023.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo del año 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el folio **201181723000364**, en los términos de los considerandos Tercero, Cuarto y Quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Se anexa copia simple de oficio SF/SECYT/0496/2023, de fecha 29 de mayo del 2023, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000364**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Respetuosamente.

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

C. Victor Hugo Santana Ruiz.

C.c.p. Expediente

RJMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



81.1/01/2023

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 29 de mayo de 2023

ÁREA: Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería

NÚM. OFICIO: SF/SECYT/0496/2023

ASUNTO: Respuesta al oficio SF/PF/DNAJ/UT/623/2023

Agencia de Transparencia
19 MAY 2023
14:49 q/s/g

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/623/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, con relación a la solicitud de información pública número 201181723000364, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en lo siguiente:

"oficios sin anexos de febrero 2023 de la subsecretaría de egresos." (sic)

Al respecto, doy respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, específicamente en el archivero localizado en el área de recepción, donde se resguarda la documentación que se genera y se recibe en esta área localizada en el Edificio Saúl Martínez, primer nivel del Complejo Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", ubicado en el Pandal Graff número 1, Agencia de Policía Reyes Mantecón, municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; se localizó la existencia de cuatro oficios firmados en el mes de febrero por la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mismos que se adjuntan en archivo digital como anexo único a la presente respuesta.

Lo anterior, considerando que de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados; la obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

Subsna de Egresos Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

L.C.P ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN

C.c.p. Expediente

29 MAY 2023
14:22
Jm 83367

